

MENDOZA, 13 de mayo de 2026

**VISTO:**

El EXP-SUDOCU:0016021/2026 por el que la Subsecretaría de Planificación Académica solicita convocar a **concurso abierto por compulsa de antecedentes** para cubrir UN (1) cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos, reemplazante y con Dedicación Simple* para el Área de Formación Disciplinar en Biología, con perfil en *Diversidad Animal II*, en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la necesidad de la convocatoria surge a partir de la licencia del docente Eduardo SANABRIA.

Que se sugiere considerar los inscriptos hasta las 12 horas del VEINTIDÓS (22) de mayo de 2026 para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, reemplazante y con Dedicación Simple, en el Área de Formación Disciplinar en Biología y con perfil en *Diversidad Animal II* para desarrollar funciones en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que se propone conformar la Comisión Asesora con los siguientes docentes: Dr. Agustín ZARCO, Dra. Gabriela DÍAZ y Dr. Eduardo ALBREITCH en calidad de titulares y Dra. Paola SASSI, Dra. Nadia VICENZI y Dr. Sergio CAMIN como suplentes.

Que la Ord. 004/2015-CD reglamenta el procedimiento para la selección de docentes interinos de la Facultad.

Que dicha solicitud cuenta con la aprobación de la Subsecretaría de Planificación Académica a cargo de la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios.

Que la Ord. 005/2019-CD faculta a la Decana para la designación de personal docente de forma directa, a fin de atender necesidades temporarias, en tareas de docencia y apoyo académico.

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. Convocar a concurso abierto por compulsa de antecedentes** para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, reemplazante y con Dedicación Simple, en el Área de Formación Disciplinar en Biología y con perfil *Diversidad Animal II*, para cumplir funciones en Sede Central.

**ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora** que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos con los siguientes docentes: Dr. Agustín ZARCO, Dra. Gabriela DÍAZ y Dr. Eduardo ALBREITCH en calidad de titulares y Dra. Paola SASSI, Dra. Nadia VICENZI y Dr. Sergio CAMIN como suplentes.

**ARTÍCULO 3º.- Estipular como fecha de cierre de la convocatoria las DOCE (12) horas del día VEINTIDÓS (22) de mayo de 2026** inclusive en el Registro Permanente de Postulantes (<https://fcen.uncuyo.edu.ar/registro-de-postulantes>). Asimismo, se deberá enviar una carta de intención por correo electrónico a [concursos@fcen.uncu.edu.ar](mailto:concursos@fcen.uncu.edu.ar) y consignar en el asunto: "*Carta de intención y resolución a la que hace referencia la convocatoria del concurso*". En la carta de intención deberá especificarse la sede (lugar/extensión áulica) a la que corresponde la inscripción, no exceder UNA (1) carilla como máximo, manifestar su interés en la presente convocatoria, y justificar en ella que su perfil se adecua a la mencionada convocatoria.

RES. 201-D  
eo



**ARTÍCULO 4º.- Título requerido para el cargo:** Profesional con formación en alguna de las siguientes carreras: Licenciado/a en Ciencias Básicas con Orientación en Biología, Profesor/a de Grado Universitario en Ciencias Básicas con Orientación en Biología, Licenciado en Ciencias Biológicas u otros títulos de grado universitarios afines a las Ciencias Biológicas.

**ARTÍCULO 5º.- Perfil solicitado:** Para el cargo mencionado se requiere un perfil docente con formación en el área disciplinar en Biología. Se tendrá muy en cuenta a postulantes que hayan participado en actividades de enseñanza y/o investigación en *Diversidad Animal II* (Cordados). Se valorará positivamente: Experiencia en Docencia Universitaria, preferentemente en asignaturas relacionadas con el espacio curricular de referencia, formación académica (se ponderarán tanto la pertinencia de los títulos de grado y posgrado, si hubiera, en o áreas afines, como los antecedentes académicos integrales del/la postulante), y actividad profesional relacionada a la temática del concurso.

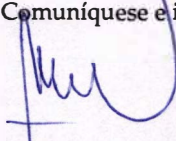
**ARTÍCULO 6º.** Los contenidos mínimos (descriptores) del espacio curricular de referencia son los siguientes: Nociones de nomenclatura zoológica. Escuelas sistemáticas y principios de evolución orgánica. Patrones reproductivos, embriológicos y estructurales de relevancia en sistemática y filogenia de los Cordados. Origen y diversidad de los Cordados. Macrosistemática de Cordados: clasificaciones tradicionales y tendencias actuales. Aporte de la biología filogenética molecular. Subphyla Urochordata, Cephalochordata y Craniana; caracteres generales, planes estructurales, biología, ecología y sistemática de cada Subphylum. Grupos y ejemplos de importancia evolutiva, socioeconómica y sanitaria.

**ARTÍCULO 7º.- Evaluación:** se realizará con base en el análisis de los antecedentes y a un coloquio presencial, que consistirá en una entrevista de los miembros de la Comisión Asesora en forma conjunta con cada uno de los aspirantes, con el objeto de valorar el dominio de la dimensión disciplinar y pedagógica del área de conocimiento a la que postula. La comisión asesora tendrá en cuenta aspectos tales como la proyección institucional del candidato, disponibilidad horaria y cualquier otra información que, a criterio de los miembros de la comisión, sea conveniente requerir, y deberá ser sustancialmente equivalente para quienes postulan. La extensión aproximada del coloquio será de VEINTE (20) minutos.

**ARTÍCULO 8º.- Tareas a desarrollar:** La persona seleccionada deberá desempeñarse como auxiliar de docencia en el desarrollo de las actividades prácticas del espacio curricular de referencia. El o la docente deberá organizar y dictar los trabajos prácticos del espacio curricular objeto del concurso en función de un programa temático basado en los contenidos mínimos del plan de estudios vigente (descriptores, expectativas de logros, perfil del egresado establecidos y la ubicación del espacio curricular en el plan de estudios). También podrá proponer nuevos trabajos prácticos con el aval del/de la profesor/a responsable del espacio curricular el cual se deberá integrar en el programa del espacio curricular cumpliendo con los requisitos para ello. El o la docente deberá coordinar las actividades con el profesor responsable, los auxiliares docentes y los ayudantes alumnos del espacio curricular.

Se espera también que, acorde con la categoría y dedicación concursadas, participe en actividades de investigación científica y/o desarrollos tecnológicos, que deberán ser acreditadas a través de producción científica y/o tecnológica y/o formación de recursos humanos; y/o participe en actividades de extensión y vinculación universitaria. Asimismo, se espera que pueda participar en la formación de recursos humanos en investigación.

**ARTÍCULO 9º.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



**Lic. María Florencia Tarabelli**  
Vicedecana



**Dra. Julieta Aranibar**  
Decana